



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 2579/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron prórroga de validez de trabajos prácticos, para rendir materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2579/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2579/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la validez de los trabajos prácticos, hasta el 31 de marzo de 2009, a los alumnos que se detallan a continuación:

**LLOVES, Leandro Hernán**, Legajo N° 111567: Medidas Electrónicas I, Sistemas de Comunicaciones I y Teoría de los Circuitos II.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**PEREYRA, Sergio Daniel**, Legajo N° 48263: Electrónica de Potencia.

**TONELLI, Gabriel David**, Legajo N° 109972: Sistemas Operativos y Paradigmas de Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior